

## **Bases de la promoción “SORTEO PARA DOCENTES CONTROLA TU RED - PERÚ”**

### **Términos y condiciones**

La Promoción está organizada por Fundación MAPFRE, entidad española ubicada en 28 de Julio 873, Lima con RUC: G- 28520443, para todo el territorio de la República del Perú.

La Promoción consiste en sortear 12 Audífonos Bluetooth On Ear Bass+ Philips, en 2 sorteos organizados entre los docentes que hayan utilizado los materiales gratuitos del Programa “Controla Tu Red” de Fundación MAPFRE para dictar una clase virtual con sus alumnos. En el primer sorteo (del 16 de septiembre de 2021) se sortearán 6 premios y 6 en el segundo (del 16 de diciembre de 2021).

El detalle de los 2 sorteos se especifica a continuación.

### **1. Condiciones de participación**

Podrán participar en la presente promoción los docentes de la República del Perú que completen el formulario en el que deberán indicar el tema que trabajaron en clase, la cantidad de alumnos y el material del programa Controla Tu Red de Fundación MAPFRE, alojados en la página web <https://www.mapfre.com.pe/fundacion-mapfre/area-de-salud-y-prevencion/controla-tu-red/> y el uso que hayan hecho de ellos en clase.

Para participar del sorteo, los docentes que cumplan las condiciones indicadas en el párrafo anterior deben completar el formulario de participación que se encuentra en <https://www.mapfre.com.pe/fundacion-mapfre/area-de-salud-y-prevencion/controla-tu-red/> durante los plazos de la promoción según se especifica:

Primer Sorteo: postulaciones recibidas desde 00:00 horas del 01 de junio de 2021 hasta las 23:59 horas del 15 de setiembre de 2021.

Segundo Sorteo: postulaciones recibidas desde 00:00 horas del 16 de setiembre de 2021 hasta las 23:59 horas del 15 de diciembre de 2021.

La participación en los sorteos es gratuita y está limitada a un formulario por persona y grupo beneficiado. Es decir, si un mismo docente ha utilizado los materiales con dos grupos diferentes de alumnos, podrá enviar una postulación por cada grupo indicando el nombre del grupo (Salón) en el campo correspondiente del formulario.

## **2. Mecánica de los Sorteos**

Los sorteos se realizarán de forma digital, al azar, considerando a todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, a través de la plataforma Easy Promos. Fundación MAPFRE se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas de los sorteos.

Las fechas de los sorteos son:

Primer Sorteo: 16 de setiembre de 2021

Segundo Sorteo: 16 de diciembre de 2021

Se realizará cada sorteo resultando 1 ganador y 5 suplentes por cada uno de los premios, para el caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de participación o renuncie al premio (Ver 3. Premios y condiciones de entrega).

Un participante solo puede resultar ganador de un premio como máximo. De resultar ganador en más de uno, se procederá a entregar el premio al primer suplente que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y así sucesivamente, de acuerdo a la lista emitida por Easy Promos al realizar los sorteos.

## **3. Premios y condiciones de entrega**

Se sortearán en total 12 Audífonos Bluetooth por cada sorteo de la promoción. Las características de los premios son las siguientes:

Audífono Bluetooth On ear BASS+ Wireless, tipo headset, modelo SHB3075WT, potencia 40mW, frecuencia 9 – 21 000 Hz y micrófono integrado, batería recargable de hasta 12 horas de duración, alcance de hasta 10 m. Precio referencial: S/. 159.90 soles.

Los premios son intransferibles.

Los premios no se podrán canjear por dinero ni por ningún otro premio.

Fundación MAPFRE se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

Fundación MAPFRE no responderá por la idoneidad de los bienes otorgados como premio, ni por las garantías del mismo, así como tampoco por responsabilidades que no le sean imputables.

Los ganadores serán notificados por correo electrónico, en la dirección por ellos indicada al cumplimentar el formulario de participación y deberán por esa misma vía (correo electrónico) aceptar el premio e identificarse adjuntando copia de un documento de identidad y acreditar que son docentes, dentro de las siguientes 72 horas de haber sido notificados. Asimismo, los resultados serán publicados en la página de Facebook de

MAPFRE Perú y en la página web <https://www.mapfre.com.pe/fundacion-mapfre/area-de-salud-y-prevencion/controla-tu-red/> .

Si esto no ocurre, es decir, si no responden en el plazo indicado o, haciéndolo, la documentación remitida no permite identificarlos o no acreditan su condición de docentes, se entenderá que renuncian al premio, sin necesidad de realizar Fundación MAPFRE ninguna comunicación adicional y sin que tengan los ganadores derecho a compensación alguna. En estos casos, se procederá a contactar a los docentes suplentes siguiendo el orden de la lista resultante de los sorteos, con quienes se seguirá el mismo procedimiento. En caso de que tanto los ganadores como los suplentes renuncien al premio, el mismo podrá declararse desierto.

Cada premio será enviado a su ganador dentro de los 30 días posteriores a la realización de los sorteos.

#### **4. Exclusión de participación:**

4.1. No podrán participar de la presente promoción las siguientes personas:

- a. Prófugos de la Justicia o con privación de libertad por mandato judicial
- b. Los patronos, directivos y empleados de Fundación MAPFRE o cualquiera de las entidades con personalidad jurídica vinculadas a esta última, así como parientes directos de estos (segundo grado de consanguinidad y afinidad).
- c. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en los sorteos o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.), así como parientes directos de estos (segundo grado de consanguinidad y afinidad).

4.2. Fundación MAPFRE no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales para la inscripción en el sorteo, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de Fundación MAPFRE, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en los sorteos cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en los sorteos, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho de descalificar la participación de personas que incumplan estas bases y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

## **5. Privacidad y Protección de datos:**

El participante queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en la Promoción “Sorteo Controla Tu Red” (en cualquiera de sus 2 sorteos) en adelante la Actividad, incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Participante declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

### **Información básica sobre protección de datos**

Responsable: Fundación MAPFRE

Finalidades: Gestión de la Actividad.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos [https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es\\_es/politica-privacidad/](https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/)

## **6. Aceptación**

La participación en la presente promoción implica la total aceptación y conocimiento de estas bases.

Cualquier cuestión que pueda plantearse sobre la interpretación de estas bases será resuelta de modo inapelable por Fundación MAPFRE, quien también se reserva el derecho

a modificarlas, incluyendo la prórroga de la promoción o suspensión de la misma si concurre justa causa, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación. Las bases estarán publicadas en <https://www.mapfre.com.pe/fundacion-mapfre/area-de-salud-y-prevencion/controla-tu-red/>

Fundación MAPFRE pone a disposición de los participantes la dirección [controlatoredperu@fundacionmapfre.org](mailto:controlatoredperu@fundacionmapfre.org) para cualquier duda relacionada con las mismas.

## **7. Jurisdicción**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente sorteo, los participantes y los ganadores hacen expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Lima, a 1 de junio de 2021